

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2562/92, promovido por Galerías Preciados, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos la demanda promovida por el Procurador Sr. López de Lemus en representación de Galerías Preciados, S.A. contra las resoluciones citadas en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia, las que anulamos como contrarias al Ordenamiento Jurídico. Sin imposición de costas.

Sevilla, 11 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 11 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2829/92, interpuesto por El Corte Inglés, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2829/92, promovido por El Corte Inglés, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos la demanda promovida por el Procurador Señor Candil del Olmo contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 18 de marzo de 1992, confirmatoria de la de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expte. 458/91, y en su virtud anulamos las expresadas Resoluciones por no ser conformes al ordenamiento jurídico. Sin imposición de costas.

Sevilla, 11 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 11 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2830/92, interpuesto por El Corte Inglés, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2830/92, promovido por El Corte Inglés, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Corte Inglés, S.A. anulamos, por contraria al ordenamiento jurídico, la resolución que recoge el

primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia y dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 11 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 1994.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### A N E X O

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (Villamartín).

Núm. Expediente: 24F014X257.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Programa de Preemigración.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (Zahara Sierra).

Núm. Expediente: 24F014X258.

Importe: 2.500.000 ptas.

Objeto: Programa de Preemigración.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (Olvera).

Núm. Expediente: 24F014X259.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Programa de Preemigración.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (Algodonales).

Núm. Expediente: 24F014X260.

Importe: 2.500.000 ptas.

Objeto: Programa de Preemigración.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (Puerto Serrano).

Núm. Expediente: 24F014X261.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Programa de Preemigración.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (Alcalá del Valle).

Núm. Expediente: 24F014X262.

Importe: 3.500.000 ptas.

Objeto: Programa de Preemigración.

Beneficiario: Manc. de Municipios Sierra de Cádiz (Setenil de las Bodegas).

Núm. Expediente: 24F014X263.

Importe: 3.500.000 ptas.

Objeto: Programa de Preemigración.

- Beneficiario: Ayto. Vélez Rubio (Almería).  
Núm. Expediente: 24F014X273.  
Importe: 3.500.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Pinos Puente (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X274.  
Importe: 1.500.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera (Campaña Vendimia).
- Beneficiario: Ayto. Pinos Puente (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X285.  
Importe: 1.500.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera (Campaña aceituna).
- Beneficiario: Ayto. Montejicar (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X275.  
Importe: 3.900.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Montefrío (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X276.  
Importe: 1.300.000 ptas.  
Objeto: Guardería Infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Iznalloz (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X277.  
Importe: 1.300.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Illora (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X278.  
Importe: 1.300.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Freila (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X279.  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Deifontes (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X280.  
Importe: 2.600.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Cullar (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X281.  
Importe: 2.800.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Cortes de Baza (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X282.  
Importe: 1.300.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera (Campaña aceituna).
- Beneficiario: Ayto. Cortes de Baza (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X283.  
Importe: 1.300.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera (Campaña vendimia).
- Beneficiario: Ayto. Cortes de Baza (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X284.  
Importe: 750.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera. (Campaña hostelería).
- Beneficiario: Ayto. Cueva del Campo (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X286.  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Albuñuelas (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X287.  
Importe: 5.700.000 ptas.  
Objeto: Residencia temporera.
- Beneficiario: Ayto. Albuñuelas (Granada).  
Núm. Expediente: 24F014X288.  
Importe: 300.000 ptas.  
Objeto: Atención a hijos de temporeros.
- Beneficiario: Ayto. Iznajar (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X299.  
Importe: 1.600.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Montoro (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X300.  
Importe: 1.550.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Monturque (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X301.  
Importe: 300.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Nueva Carteya.  
Núm. Expediente: 24F014X302.  
Importe: 1.390.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Obejo (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X303.  
Importe: 500.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Palenciana (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X304.  
Importe: 665.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. La Rambla (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X305.  
Importe: 660.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X306.  
Importe: 150.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Villa del Río (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X307.  
Importe: 1.145.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Villafranca (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X308.  
Importe: 1.050.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Zuheros (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X309.  
Importe: 925.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X310.  
Importe: 1.700.000 ptas.  
Objeto: Guardería infantil temporera.
- Beneficiario: Ayto. Castro del Río (Córdoba).  
Núm. Expediente: 24F014X311.  
Importe: 1.220.000 ptas.

Objeto: Guardería infantil temporera.

Beneficiario: Rafael González Izquierdo.  
 Núm. Expediente: 24F014X294.  
 Importe: 500.000 ptas.  
 Objeto: Ayuda asistencial: Proyecto de negocio.

Beneficiario: María Sierra Poyato Jiménez.  
 Núm. Expediente: 24F014X295.  
 Importe: 225.000 ptas.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Rosendo Quero Carrillo.  
 Núm. Expediente: 24F014X296.  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Belén Ruiz Hebles.  
 Núm. Expediente: 24F014X297.  
 Importe: 300.000 ptas.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Asociación Granadina de Emigrantes Retornados.  
 Núm. Expediente: 24F014X271.  
 Importe: 300.000 ptas.  
 Objeto: Proyecto niños y jóvenes emigrantes retornados.

Beneficiario: Asociación Granadina de Emigrantes Retornados.  
 Núm. Expediente: 24F014X272.  
 Importe: 5.500.000 ptas.  
 Objeto: Personal y material de oficina.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa del Equipamiento que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro	Empresa	Fecha Adj.	Importe
1. 3/94/1 Suministro de 5.000 ej. del Tomo IX de la Historia del Arte en Andalucía	Edit. Gever, SA	25.3.94	40.500.000
2. 3/94/3 Suministro de 8 Sist. Videográficos de Andalucía	Sony España, SA	1.6.94	18.393.496
3. 3/94/4 Suministros de Mobiliario y Material Vario	Corte Inglés, SA	30.6.94	3.016.240
	Figueras Int., SA	30.6.94	3.000.099
	Optomic, SL	30.6.94	347.530
	Fagor Ind., SCL	30.6.94	4.992.946
4. 3/94/5 Suministro de Mat. Nuevas Tecnologías	Promi	1.7.94	600.000
	Pedregosa, SL	1.7.94	1.250.000
	Corte Inglés, SA	1.7.94	4.130.245

Aquivira, SA 1.7.94 8.694.000

5. 3/94/7 Suministro de Material Homologado

Gut. Zafra, SL	10.6.94	13.189.219
Bull. España, SA	10.6.94	88.049.247
Corte Inglés, SA	10.6.94	135.763.610
Fujitsu España, SA	10.6.94	71.854.200
ICL España, SA	10.6.94	120.839.950

6. 3/94/8 Suministro de Mobiliario y Material Vario Universidades

Corte Inglés, SA	30.6.94	9.658.997
Vitel, SA	30.6.94	2.000.000
Agrum, SL	30.6.94	1.073.560
Fagor Ind., SCL	30.6.94	1.489.800

Sevilla, 14 de julio de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 5 de julio de 1994, de la Comisión Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha adjudicado provisionalmente la concesión para la explotación de una nave situada en el Puerto de El Terrón (Lepe), T.M. de Huelva, con destino a la reparación de motores marinos, a «Talleres Mecánicos, S.A.».

De acuerdo con lo establecido en los arts. 74.1 de la Ley 22/1988 de Costas y 146.8 de su Reglamento General, en relación con la disposición Transitoria Sexta de la Ley